

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOHTZINCO,  
TLAXCALA**

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE XICOHTZINCO, TLAXCALA**

**Ing. Juan Ramírez Ávalos**

Presidente Municipal Constitucional de Xicohtzinco, Tlaxcala

**CDEEP. Alaide García Morales**

Síndico Municipal

**Arq. Jorge Hernández Moreno**

1er Regidor

**Mtra. Jaquelin Aguirre Munive**

2do Regidor

**Lic. Valeria Estefanía Pérez Ramírez**

3er Regidor

**Lic. Iván Corona Barranco**

4to regidor

**Dra. Ma. Eulalia Martha Xochicale Rojas**

5to regidor

**C. Francisco Flores Guevara**

6to Regidor

## INDICE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<b>I.</b>	Presentación.....	6
<b>II.</b>	Introducción.....	8
<b>III.</b>	Misión.....	9
<b>IV.</b>	Visión.....	9
<b>V.</b>	Valores y principios.....	9
<b>VI.</b>	Marco Jurídico.....	10
<b>VII.</b>	Marco metodológico.....	13
<b>VIII.</b>	Diagnóstico del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.....	17
<b>IX.</b>	Alineación a los niveles superiores de planeación.....	22
<b>IX.1</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	23
<b>X.</b>	Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.....	25
	Eje rector 1. Sostenibilidad y bienestar para todos.....	25
	Eje rector 2. Seguridad para todos.....	27
	Eje rector 3. Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Medio Ambiente.....	28
	Eje rector 4. Gobernanza eficiente y participación ciudadana.....	30
	Eje transversal – Inclusión y equidad para todos.....	31

## I. Presentación

Ciudadanos del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, en primer lugar, agradezco profundamente la confianza que han depositado en nosotros, permitiéndonos iniciar esta administración 2024-2027, donde la transparencia, la honestidad y el servicio serán nuestros principales pilares. Este es un momento propicio para reescribir el destino de nuestro municipio, transformándolo en un lugar más justo, con una vinculación más estrecha entre el Ayuntamiento y la sociedad, en el que la inclusión sea la base del ejercicio público.

Xicohtzinco, es un municipio con una rica personalidad histórica y cultural, dueño de festividades que ofrecen un símbolo distintivo y que provocan un fuerte sentido de pertenencia entre sus habitantes, además de ser también un municipio donde se combina la tradición con la modernidad, lo que multiplica los retos en materia de políticas públicas, por ejemplo: transporte, vivienda, desarrollo urbano y social.

Hago un llamado extenso a todos y cada uno de los habitantes de nuestro municipio, para que participemos y trabajemos juntos por nuestra comunidad, haciendo partícipe los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

La gestión será nuestro motor y nuestra atención estará enfocada en resolver los problemas ciudadanos, mejorar la infraestructura de nuestro municipio y la seguridad pública, para con ello, mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, presento ante ustedes el **Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2024-2027**.

El trabajo previo realizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo ha sido una etapa muy importante, ya que se ha recabado información que ha servido de base para identificar las áreas de oportunidad y mejora para el progreso del municipio.

Reescribamos la historia de nuestro municipio y dejemos las bases para un mejor futuro, ¡por que **“TODOS SOMOS XICOHTZINCO!**

*Ing. Juan Ramírez Ávalos*

*Presidente Municipal Constitucional de Xicohtzinco, Tlaxcala*



## II. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, para el periodo 2024-2027, es un documento mediante el cual se establecen los principios para la planeación del desarrollo municipal, ya que a través de la planeación es posible vincular a la sociedad con el gobierno, así como, establecer programas, estrategias y metas institucionales para la consecución de mejoras continuas y beneficio de la población.

Por lo que, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala que a la letra indica: *“Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.”*

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo constituye un instrumento fundamental para consolidar un gobierno municipal eficaz, eficiente, honesto y transparente, cercano con la ciudadanía, asimismo, con base en los datos y la información generada, se realizó un análisis integral de los aspectos económicos, políticos y sociales del municipio, teniendo como principales pilares, la seguridad pública, la transparencia de los recursos públicos, los servicios públicos básicos, y la atención y apoyo a personas en situación vulnerable, lo anterior a través de la implementación de la Metodología del Marco Lógico, de esta forma y aunado al análisis estadístico realizado, se definieron los 5 ejes de desarrollo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:

1. Sostenibilidad y bienestar para todos
2. Seguridad para todos
3. Desarrollo urbano, desarrollo económico y medio ambiente
4. Gobernanza eficiente y participación ciudadana
5. Inclusión y equidad para todos

Cada uno de los ejes rectores contiene los objetivos, programas, estrategias y líneas de acción que guiarán el actuar de la administración pública municipal 2024-2027, para ello, la colaboración y participación ciudadana será de suma importancia.

### **III. Misión**

Administrar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente, donde los ciudadanos confíen en las autoridades municipales y se realicen acciones concretas en materia de seguridad pública, servicios públicos y atención y apoyo a personas en situación vulnerable.

### **IV. Visión**

Ser una administración en la que los ciudadanos confíen, de tal manera que se lleve a cabo una participación y colaboración estrecha entre el sector privado, la ciudadanía y el gobierno municipal, en la que los recursos públicos se ejecuten a favor de los más vulnerables.

### **V. Valores y principios**

#### **Responsabilidad**

Atender con responsabilidad todas las demandas ciudadanas.

#### **Confianza**

Brindar un servicio con calidad humana, a fin de que los ciudadanos confíen en las autoridades municipales.

#### **Honestidad y Transparencia**

Actuar de manera honesta y transparente, con datos abiertos hacia los ciudadanos del municipio.

#### **Equidad e imparcialidad**

Reforzar la equidad entre hombres y mujeres, brindando los servicios de manera equitativa e imparcial.

#### **Economía, eficacia y eficiencia**

Ejecutar los recursos públicos de forma racional, eficiente y eficaz.

#### **Rendición de cuentas y legalidad**

Garantizar la rendición de cuentas y el apego estricto a la normatividad vigente.

□ **Ética**

Conducirse con ética e integridad por parte de los servidores públicos.

**VI. Marco Jurídico**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”*

*“Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la*

*ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.”*

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**

*“Artículo 99.- La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.*

*En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social. Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.*

*El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.*

*Artículo 100.- Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.”*

### **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**

*“Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente.*

*El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal. Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.*

*Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.*

**Artículo 92 Bis.** *El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano, inversión pública, infraestructura municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo municipal.*

*El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres.*

**Artículo 92 Ter.** *El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:*

- I.** *Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;*
- II.** *Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;*
- III.** *Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;*
- IV.** *Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;*
- V.** *Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y*
- VI.** *Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan. Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.”*

## **Código Financiero para el Estado de Tlaxcala**

*“Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.*

*Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal. “*

*“Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.”*

*Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:*

- I. El Gobernador;*
- II. Los presidentes municipales;*
- III. La Secretaría de Finanzas;*
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;*
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal*
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.”*

### **VII. Marco metodológico**

La planeación es indispensable para lograr los objetivos que cualquier organización tenga, incluyendo a las que conforman la administración pública federal, estatal y municipal, ya que constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado la institución tenga rumbo y claridad en su propósito; y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados, por esta razón es importante identificar el propósito y contenido de las etapas y componentes de un proceso genérico de planeación.

El proceso de planeación es considerado como el diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo determinado.

Etapas del proceso de planeación:



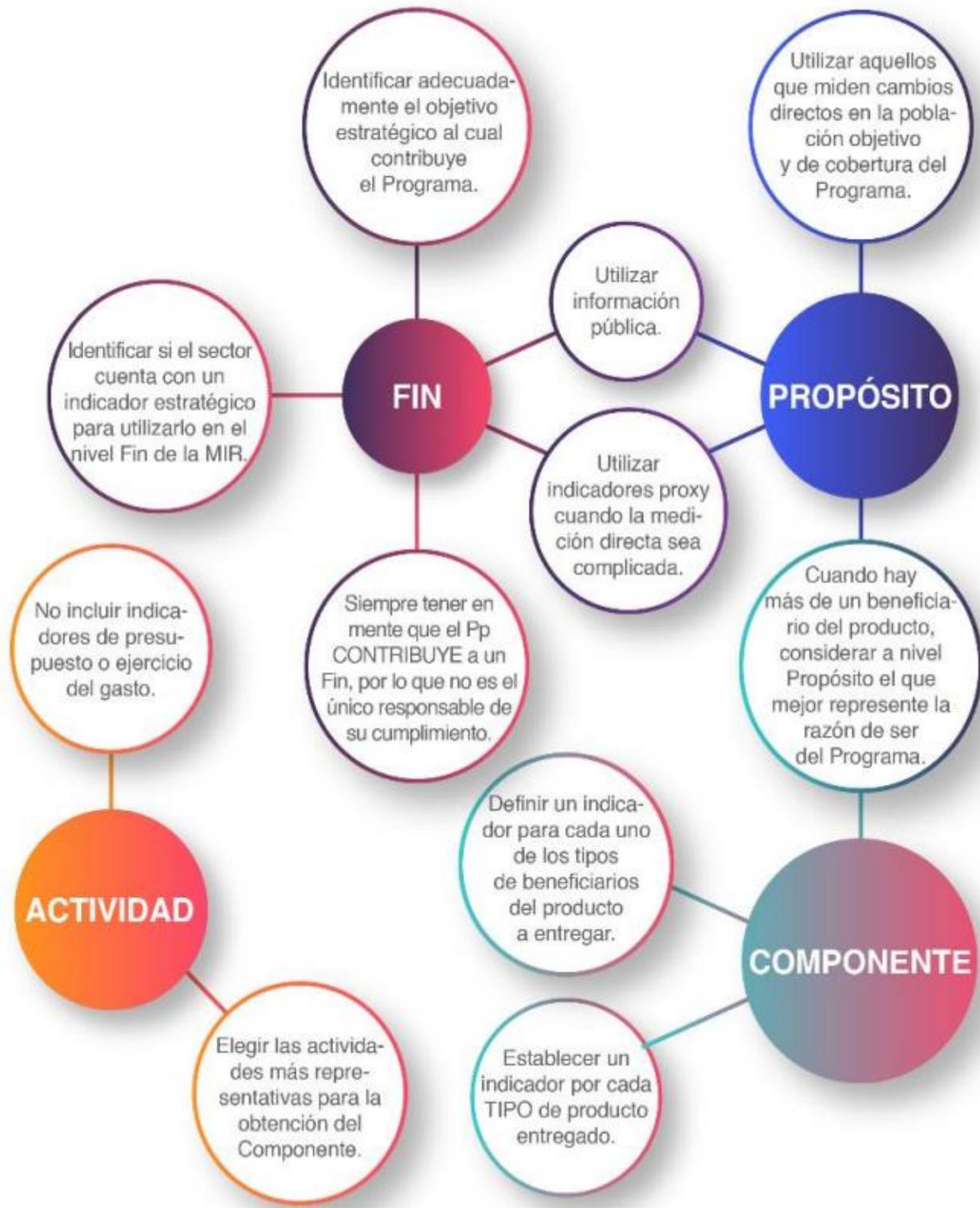
Fuente: Diplomado. Presupuesto Basado en Resultados 2023

El presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra desarrollado bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta de planeación que permite dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público, por lo que a través de la alineación a los instrumentos superiores de planeación, los valores, la misión y visión, el análisis integral de las diversas variables, económicas y sociales del municipio, así como la identificación de ejes temáticos, programas, estrategias y líneas de acción, se constituye y es elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo, que regirá el actuar de la administración pública municipal 2024-2027.

Por lo anterior, se elaboraron árboles de problemas que permitieron identificar las principales problemáticas que aquejan al municipio, así como las causas y los efectos que generan, adicionalmente, se desarrollaron arboles de objetivos, con la finalidad de identificar los objetivos centrales y los medios a través de los cuales serán atendidas las problemáticas municipales.

Derivado del análisis implementado a través de la Metodología del Marco Lógico, se integraron los 5 ejes que regirán el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales se encuentran alineados a los órdenes de gobierno Estatal y Federal, así como también a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas, con la finalidad de garantizar que las acciones emprendidas por el gobierno municipal contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al proyecto de desarrollo nacional y estatal, bajo una visión de largo plazo, a fin de lograr una continuidad con visión estratégica de desarrollo sostenible del municipio.

**Figura 9.5 Recomendaciones generales por nivel de la MIR**



En el presente Plan Municipal de Desarrollo, fue elaborado con los elementos necesarios para implementar la Metodologías del Marco Lógico (MML), gracias a la cual se pudo obtener un instrumento de seguimiento de desempeño, a fin de que de manera conjunta se obtuviera la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de tal forma que con la metodología mencionada, así como la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) se busca mejorar la eficiencia y efectividad del gasto gubernamental mediante la vinculación directa entre los recursos asignados y los resultados obtenidos, con el fin de establecer objetivos claros y medibles para las distintas áreas administrativas que conforman el gobierno municipal.

Al priorizar la transparencia y la rendición de cuentas, el PbR promueve una cultura de desempeño que incentiva a las entidades públicas a optimizar sus procesos y a centrarse en la obtención de resultados tangibles y verificables.

Por último, a través de la mejora continua se permite una retroalimentación constante, al realizar ajustes y correcciones con base en la evaluación de resultados, el municipio podrá realizar ajustes en sus políticas y programas para mejorar su eficacia. Además, a través de la innovación y aprendizaje se fomenta una cultura de aprendizaje y mejora continua dentro de la administración municipal.



Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

Nota 1. Conociendo la Hacienda Pública Municipal.

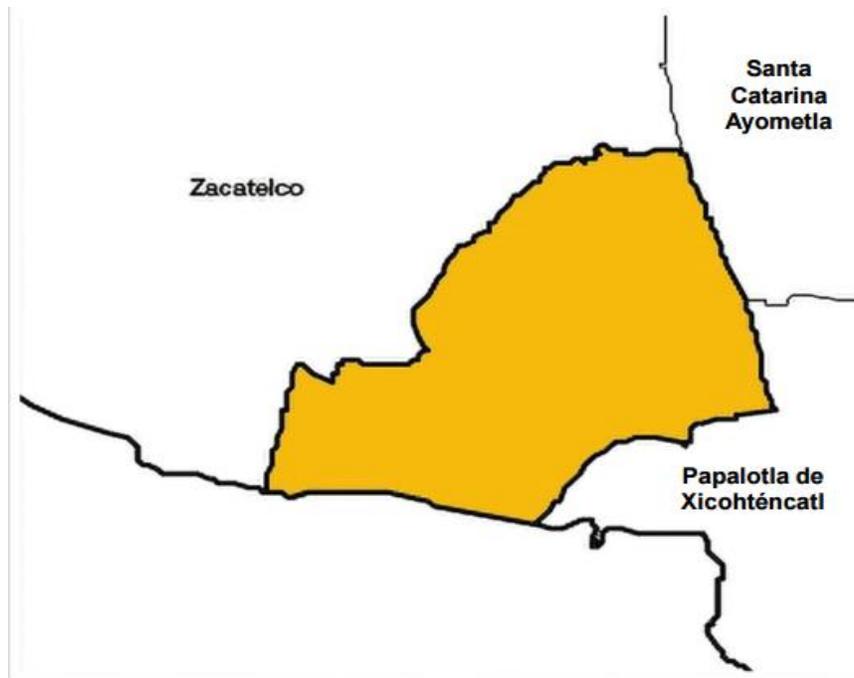
## VIII. Diagnóstico del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala

### Ubicación y colindancias

El municipio de Xicohtzinco se ubica entre los paralelos 19° 09' y 19° 11' de latitud norte; los meridianos 98° 13' y 98° 16' de longitud oeste; altitud entre 2 100 y 2 300 m. Colinda al norte con los municipios de Zacatelco y Santa Catarina Ayometla; al este con los municipios de Santa Catarina Ayometla y Papalotla de Xicohtécatl; al sur con el municipio de Papalotla de Xicohtécatl y el estado de Puebla; al oeste con el estado de Puebla y el municipio de Zacatelco.

### Superficie Territorial

La extensión del municipio representa el 0.2% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 56 del estado, después de San Jerónimo Zacualpan y antes de Santa Isabel Xiloxoxtla. Cuenta con 1 localidad habitada y una densidad de población de 1 939.5 hab./km<sup>2</sup>



Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Xicohtzinco, Tlaxcala

### Relieve

Provincia: Eje Neovolcánico (100%). Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%). Sistemas de topofomas:

Llanura aluvial con lomerío (56.18%) y Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (43.82%).

### Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (100%)

### Hidrografía

Región hidrológica: Balsas (100%). Cuenca: R. Atoyac (100%). Subcuenca: R. Zahuapan (51.79%) y R. Atoyac-San Martín Texmelucan (48.21%). Corrientes de agua: Perenne: Zahuapan. Cuerpos de agua: No disponible.

Uso de suelo y vegetación

Uso de suelo: Zona urbana (100%).

Vegetación: No disponible.

*Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Xicohtzinco, Tlaxcala. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama Sociodemográfico de México*

De acuerdo a datos obtenidos por el INEGI “Anexo Estadístico Municipal del Estado de Tlaxcala”, la población total del municipio corresponde a **14,197 habitantes**, de los cuales 6,762 son hombres y 7,435 mujeres.

La **tasa de crecimiento poblacional** de 2000 a 2010 y 2010 a 2020 corresponde al 1.8 y 1.5 respectivamente.

En lo que corresponde a la población total por grupos de edad al 15 de marzo 2020, se encuentran los siguientes datos:

De 0 a 14 años 3,451 hab., de 15 a 29 3,456 hab., de 30 a 64 6,031 hab., 65 y más años 1,239 hab., no especificado 20.

Por lo que la edad media de la población al 15 de marzo de 2020 fue de 30 años.

El total de localidades según ámbito y manzanas por municipio a diciembre 2023, total de localidades 1, localidades urbanas 1, total de manzanas 52.

*Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Censo de población y vivienda 2020.*

El municipio cuenta con un espacio de área natural denominado “Lago del Niño” el cual alberga diversa flora y fauna, como lo son arboles de encino, pino, cedro blanco, fresno y trueno, patos, mojarra, ajolotes, cacomixtles, etc., mismo que requiere atención y cuidado, ya que es un área de esparcimiento para las familias de Xicohtzinco, así como de municipios aledaños, llegando a recibir familias de estados vecinos como lo es Puebla, será un pilar importante el realizar mantenimientos y actividades de reforestación no solo en el “Lago del niño”, sino que también en los alrededores, a fin de incentivar el cuidado de la flora y fauna de nuestro municipio.



En materia de **salud**, las unidades médicas en servicio en el municipio al 31 de diciembre de 2023:

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SSA	Módulo Médico del Gobierno del Estado	Centro de Rehabilitación Integral	ITAES	DIF
<b>Entidad federativa</b>	<b>311</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>218</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>61</b>
<b>Municipios con mayor cantidad de unidades médicas</b>								
Tlaxcala	24	2	2	9	2	0	0	9
Apizaco	19	2	1	14	1	1	0	0
Huamantla	19	1	1	16	1	0	0	0
Tlaxco	18	1	0	16	0	0	0	1
Apetatitlán de Antonio Carvajal	13	1	0	8	0	0	1	3
<b>Xicohtzinco</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: INEGI. México en cifras. Tabulados de Integración, 2024.

En materia de educación, se presentan los siguientes datos:

Alumnos inscritos, personal docente y escuelas en la modalidad escolarizada de educación básica y media superior por municipio y nivel educativo

**Ciclo escolar 2023/24:**

Nivel	Alumnos inscritos Total	Personal docente	Escuelas
Educación inicial	9	0	1
Preescolar	596	30	9
Primaria	1744	75	8
Secundaria	893	73	5
Bachillerato	749	46	2

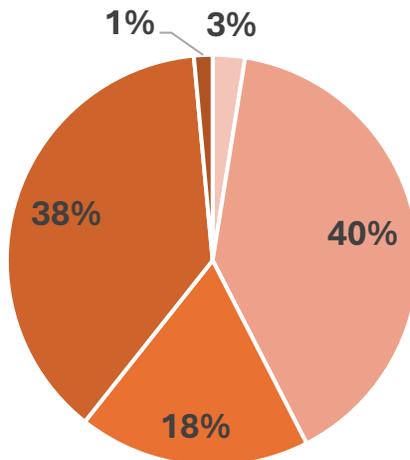
Fuente: INEGI. Anexo estadístico del estado de Tlaxcala, Secretaría de Educación Pública del Estado. Unidad de Servicios Educativos del Estado. Departamento de Estadística.

De acuerdo con datos obtenidos del INEGI, la población se encuentra distribuida económicamente según sector de actividad económica (porcentaje):

Sector primario	Sector secundario	Comercio	Servicios	No especificado
2.53	39.92	18.21	37.88	1.46

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Ampliado.

### Distribución según sector de actividad económica



■ Sector primario ■ Sector secundario ■ Comercio ■ Servicios ■ No especificado

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Ampliado.

En Materia de Seguridad Pública, según datos obtenidos del INEGI “Panorama de los Gobiernos Municipales de México 2022. Tlaxcala” se observa que el municipio de Xicohtzinco arrojó la tasa más baja de policías municipales por cada 1,000 habitantes, siendo esta de 0.6, por lo que se demuestra la urgencia de implementar políticas públicas y estrategias a fin de incrementar el cuerpo policiaco.

#### Seguridad pública



##### Al cierre de 2022:

- Había 2 225 personas adscritas a las instituciones de seguridad pública municipal, de las cuales 26 % eran mujeres.
- Se contabilizaron 2 122 personas adscritas a las corporaciones policiales, de las cuales 25 % eran mujeres.
- Se encontró una tasa de 1.6 policías municipales por cada 1 000 habitantes. El municipio con la tasa más alta fue Cuaxomulco con 4.9, mientras que el municipio de Xicohtzinco tuvo la tasa más baja con 0.6.
- 59 instituciones de seguridad pública municipal ejercieron un presupuesto per cápita de 558.5 pesos, inferior al promedio nacional de 772.6 pesos por habitante.
- Seis municipios no contaron con sistemas telefónicos de emergencia.
- La tasa de personas puestas a disposición por autoridades de seguridad pública municipal fue de 6.4 por cada 1 000 habitantes, inferior a la tasa nacional de 13.6.

#### Justicia cívica

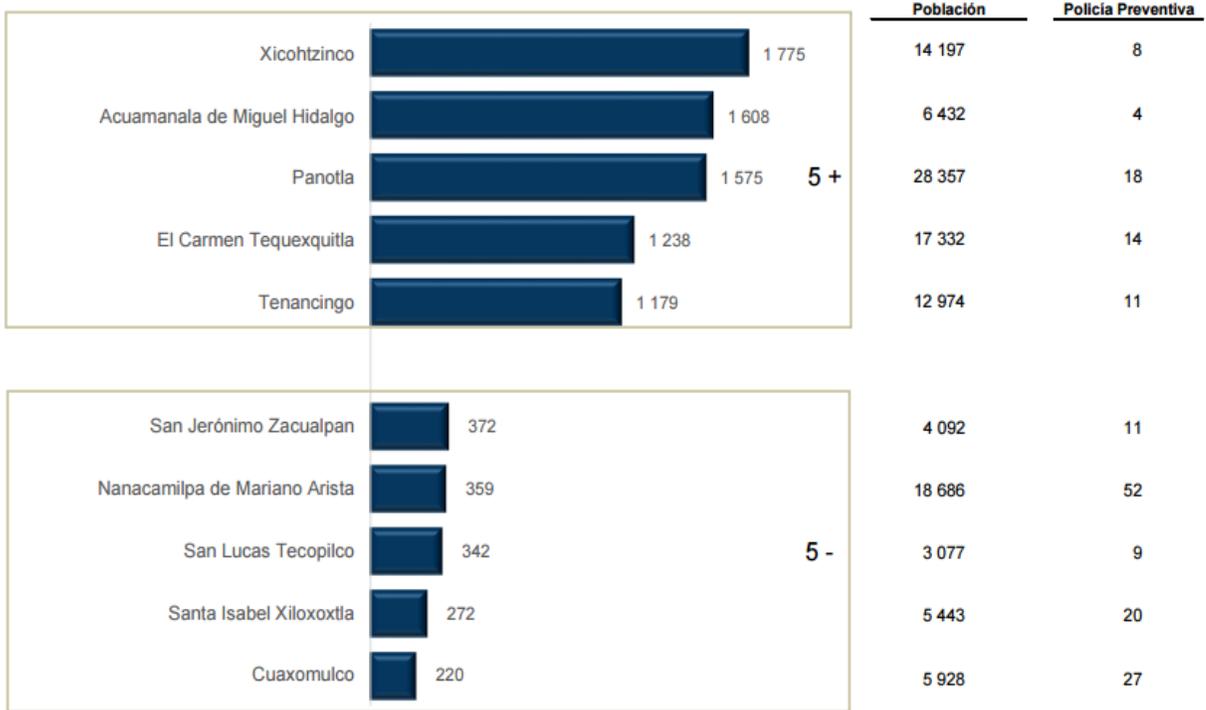


##### Al cierre de 2022:

- 97 % de gobiernos municipales contó con al menos un juzgado cívico. En total se contabilizaron 59 juzgados cívicos.
- Había 64 personas juzgadoras cívicas, lo que representó una tasa de 4.8 personas juzgadoras cívicas por cada 100 000 habitantes, mayor a la tasa nacional de 2.5.

Fuente: Panorama de los Gobiernos Municipales de México 2022. Tlaxcala

### Número de habitantes por policía en municipios seleccionados 2022



Nota: El número de habitantes por policía se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre el número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre 2022.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Datos Abiertos

### IX. Alineación a los niveles superiores de planeación

Alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

EJES RECTORES DEL PND 2019-2024	EJES RECTORES DEL PED 2021-2027	EJES RECTORES DEL PMD 2021-2024
Política social	Eje 2. Bienestar para todos	Eje 1. Sostenibilidad y bienestar para todos
Política social	Eje 1. Estado de derecho y seguridad	Eje 2. Seguridad para todos

Economía	Eje 3. Desarrollo económico y medio ambiente Eje transversal. Desarrollo regional	Eje 3. Desarrollo urbano, Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Política y gobierno	Eje 4. Gobierno cercano, con visión extendida	Eje 4. Gobernanza eficiente y participación ciudadana
	Eje Transversal. Género e inclusión	Eje Transversal. Inclusión y equidad para todos

Es importante enfatizar que el PND es el instrumento de planeación estratégica superior en México y es a través de él que se implementa el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

### IX.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La agenda 2030 fue creada en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en 2015 en Nueva York en la que participaron más de 150 líderes mundiales y fue adoptada por todos los Estados Miembros de la ONU. En esta agenda se plantearon 17 metas, mejor conocidos como los ODS cuya principal finalidad es terminar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030 (ONU-México s/f). A continuación, se presenta los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales se vincularán conforme a las atribuciones otorgadas por el marco normativo de la administración municipal, contribuyendo al cumplimiento de estos.

Desde mediados del siglo pasado hasta nuestros días, una de las principales preocupaciones en la arena internacional ha sido la erradicación del hambre y la pobreza extrema. Actualmente, por medio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), todos los países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) están comprometidos a erradicar estos dos y otros quince problemas, que en conjunto abordan el desarrollo desde una perspectiva integral.

Por su parte, si existe un pendiente del Gobierno Mexicano con su población es el de la erradicación de la pobreza y el hambre. Hacer política pública siempre es un reto y en México el reto no es menor. La heterogeneidad del país en términos de población, territorio, cultura, entre otros, ha dado como resultado una gran desigualdad e importantes contrastes en la calidad de vida de los mexicanos. En este sentido, es impostergable para el municipio asumir el compromiso que plantea la Agenda 2030 para mejorar las condiciones de la población.

En este tenor, los principios rectores del PND que se revisaron en el Tema anterior están en armonía con los ODS. De esta forma, se priorizarán las necesidades de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad al mismo tiempo que se avanzará en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza.  
 Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria.  
 Objetivo 3: Salud.  
 Objetivo 4: Educación.  
 Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.  
 Objetivo 6: Agua y saneamiento.  
 Objetivo 7: Energía.  
 Objetivo 8: Crecimiento económico.  
 Objetivo 9: Infraestructura.  
 Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.  
 Objetivo 11: Ciudades.  
 Objetivo 12: Producción y consumo sostenibles.  
 Objetivo 13: Cambio climático.  
 Objetivo 14: Océanos.  
 Objetivo 15: Bosques, desertificación y diversidad biológica.  
 Objetivo 16: Paz y justicia.  
 Objetivo 17: Alianzas.



Fuente: ONU, Página de los ODS

**Alineación por eje del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 a los ODS**

Ejes rectores del Plan municipal de Desarrollo 2024-2027	Alineación a los ODS
Eje 1. Sostenibilidad y bienestar para todos	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer Objetivo 3: Salud Objetivo 4: Educación
Eje 2. Seguridad para todos	Objetivo 16: Paz y Justicia Objetivo 4: Educación Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

<p>Eje 3., Desarrollo urbano, Desarrollo Económico y Medio Ambiente</p>	<p>Objetivo 6: Agua y saneamiento                  Objetivo 7: Energía                  Objetivo 8: Crecimiento económico                  Objetivo 9: Infraestructura                  Objetivo 15: Bosques, desertificación y diversidad biológica                  Objetivo 13: Cambio climático                  Objetivo 3: Salud</p>
<p>Eje 4. Gobernanza eficiente y participación ciudadana</p>	<p>Objetivo 16: Paz y justicia                  Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</p>
<p>Eje Transversal. Inclusión y equidad para todos</p>	<p>Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer                  Objetivo 4: Educación                  Objetivo 16: Paz y Justicia</p>

**X. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo**

A continuación, se presentan los 4 ejes rectores y 1 eje transversal que regirán el actual de la administración 2024-2027

**Eje rector 1. Sostenibilidad y bienestar para todos**

**Objetivo general**

Apoyar a personas en situación vulnerable mediante el acercamiento de programas sociales que beneficien y mejoren su calidad de vida, así como también, realizar acciones culturales y deportivas que permitan una integración y vinculación entre todos los ciudadanos y autoridades municipales.

**Programa.** Impulso al desarrollo social

**Área administrativa:** DIF municipal, Dirección de cultura y turismo, Dirección de Deportes y Juventud

**Estrategia:** Implementar programas sociales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, prevaleciendo siempre, la atención a personas en situación vulnerable.

**Líneas de acción**

- Entregar apoyos económicos, en especie y despensas a personas en situación vulnerable (personas con capacidades diferentes, escasos recursos, madres solteras, etc.).
- Realizar platicas en escuelas sobre diversos temas de salud.
- Otorgar servicios básicos de salud a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Gestionar la firma de convenios para aparatos auxiliares en materia de salud (aparatos auxiliares auditivos, anteojos, aparatos funcionales, prótesis de mama, etc.).
- Implementar activación física en adultos mayores.
- Realizar actividades culturales y recreativas con adultos mayores.
- Realizar platicas de prevención y atención familiar a través del DIF municipal.
- Realizar cursos de cocina en las instalaciones del DIF municipal.
- Realizar la firma de convenio para acercar programas de capacitación para el trabajo.
- Llevar a cabo actividades deportivas en la que se incluyan a los diversos deportistas originarios del municipio.
- Entregar estímulos a deportistas originarios del municipio.
- Realizar diversos eventos en los que se promueva la cultura y el esparcimiento de las familias del municipio.
- Conformar un censo de artistas locales.
- Participar en actividades culturales estatales con el objetivo de promover y difundir el arte de artistas oriundos del municipio.
- Contar con un padrón de atletas e impulsar el deporte en el municipio.
- Implementar el programa de becas a niños de nivel escolar básico.
- Promover el talento creativo, artístico y cultural de las y los ciudadanos del municipio.
- Contar con las instalaciones adecuadas y equipo necesario para ofrecer los servicios básicos de salud a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Participar en ferias y eventos de promoción turística a nivel estatal y nacional.
- Impulsar actividades culturales a través del otorgamiento de apoyos a diversos comités municipales culturales.

- Adquisición y equipamiento de una ambulancia municipal
- Llevar a cabo campañas de esterilización y conciencia del cuidado y protección animal
- Llevar a cabo pláticas respecto del cuidado de la salud física y mental.
- Generar políticas y acciones que contribuyan al bienestar de los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- Otorgar apoyos de traslados a personas con hemodiálisis y algún otro padecimiento de salud.
- Llevar a cabo el programa “Domingo Cultural”

## **Eje rector 2. Seguridad para todos**

### **Objetivo general**

Disminuir índices delictivos en el municipio, así como tener una mayor proximidad con la ciudadanía, cumplir con los estándares nacionales de estados de fuerza mínimos requeridos para el municipio debidamente acreditados y capacitados, así como la mejora de sueldos y dotación de equipamiento.

**Programa.** Seguridad pública municipal fortalecida y cercana con la ciudadanía

**Área administrativa:** Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, Instancia Municipal de la Mujer, Procuraduría del menor, Juez Municipal, Protección Civil.

**Estrategia:** Contar con un cuerpo policial cercano con la ciudadanía, que atienda de manera eficaz y eficiente cada uno de los reportes recibidos.

### **Líneas de acción**

- Realizar rondines en materia de seguridad con los tres ordenes de gobierno (municipal, estatal y nacional).
- Realizar la firma de diversos convenios que permitan fortalecer la seguridad pública en el municipio.
- Atender de manera eficiente los reportes ciudadanos que se reciban en materia de seguridad pública.
- Contar con un cuerpo de seguridad debidamente acreditado, capacitado y equipado para realizar sus funciones de manera eficaz y eficiente.
- Contar con las instalaciones, equipo de transporte, mobiliario y suministros necesarios para brindar un mejor servicio en materia de seguridad pública.
- Mejorar los sueldos del cuerpo policial municipal.

- Brindar asesorías a ciudadanos de manera cercana y eficiente.
- Conformar comités de vecinos vigilantes.
- Realizar la adquisición de una patrulla municipal.
- Realizar la habilitación del sistema de comunicación para conectar las cámaras y alarmas vecinales a la Presidencia Municipal.
- Aplicar los medios tecnológicos disponibles y realizar la adquisición de cámaras de seguridad para implementarse en puntos estratégicos y disminuir los índices de delincuencia en el municipio.
- Realizar acciones de proximidad social.
- Llevar a cabo la recuperación de unidades vehiculares al servicio de la seguridad del municipio.
- Llevar a cabo la implementación del nuevo modelo de justicia cívica.
- Realizar la difusión de programas de prevención del delito.
- Eficientar el funcionamiento de la policía de género.
- Brindar platicas de primeros auxilios a través del área de Protección Civil.
- Realizar verificaciones e inspecciones en materia de protección civil.
- Realizar actividades de concientización en materia de protección civil.
- Atender reportes ciudadanos eficiente y eficazmente, brindando servicios de protección civil.

### **Eje rector 3. Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Medio Ambiente**

#### **Objetivo general**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de obras y acciones en materia de servicios públicos básicos, así como la rehabilitación de infraestructura social; además de impulsar y normar los comercios locales para una mayor derrama económica; impulsar el campo y contribuir a mejorar el medio ambiente.

**Programa.** Infraestructura social, servicios públicos, desarrollo económico y apoyo al campo y contribución al medio ambiente

Área administrativa: Dirección de obras públicas, Dirección de servicios públicos municipales, Dirección de Agua Potable y drenaje, Dirección de desarrollo económico y social, Dirección de desarrollo rural y ecología.

**Estrategia:** Fortalecer los servicios públicos básicos, a fin de que los ciudadanos mejoren su calidad de vida.

### Líneas de acción

- Realizar obras públicas que permitan mejorar los servicios públicos básicos
- Atender los reportes ciudadanos en materia de servicios públicos de manera eficaz y eficiente.
- Dotar de servicios públicos básicos a la población.
- Realizar acciones que promuevan el cuidado del medio ambiente y rescatar los espacios naturales del municipio.
- Incentivar el comercio en el municipio a través de un reordenamiento en plaza principal y mercado municipal.
- Involucrar al sector privado a participar y colaborar con la administración pública municipal a fin de mejorar los espacios públicos del municipio.
- Realizar faenas en vialidades, plaza principal y áreas verdes del municipio.
- Regular a los diversos establecimientos comerciales del municipio.
- Realizar actividades y eventos culturales y sociales en espacios públicos que promuevan negocios locales a fin de incentivar una derrama económica.
- Realizar acciones a favor del campo, teniendo estrecha comunicación y participación entre el ejido y la administración municipal.
- Recuperar los espacios públicos a través del adecuado mantenimiento y conservación de los mismos.
- Realizar un proyecto de identificación e investigación hídrico respecto de los pozos de agua potable a fin de garantizar el abastecimiento del líquido vital en épocas de escases.
- Realizar mantenimientos y rehabilitación a las bombas de agua potable en el municipio.
- Realizar un proyecto ejecutivo y construcción de puente vehicular a dos carriles para comunicar noroeste del municipio sobre el río Zahuapan.
- Realizar un proyecto y construcción de drenaje sanitario (colector principal) desde Camino Real hasta Capilla de Guadalupe.
- Realizar la rehabilitación y ampliación de alumbrado público.
- Realizar la ampliación y rehabilitación del libramiento Puebla-Tlaxcala carretera Camino Real.
- Realizar la construcción de techumbre de canchas municipales.
- Implementar la automatización de la bomba del barrio de Saltillo

- Garantizar el servicio de alumbrado público a través de un programa permanente de mantenimiento y colocación de luminarias a través del uso de ecotecnologías.
- Implementar un mecanismo eficaz y eficiente para atender los reportes ciudadanos en materia de alumbrado público.
- Dar mantenimiento constante al panteón municipal.
- Adquirir un predio para el panteón municipal.
- Realizar acciones en materia de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.
- Realizar un programa de reforestación.
- Realizar limpieza y mantenimiento a barrancas y río Zahuapan.
- Realizar convenios con la Secretaría de Medio Ambiente para la recolección y disposición de desechos y residuos sólidos.
- Implementar un corredor gastronómico con espacios adecuados para los comerciantes locales del centro del municipio.
- Llevar a cabo ferias gastronómicas y comerciales en el municipio.

#### **Eje rector 4. Gobernanza eficiente y participación ciudadana**

##### **Objetivo general**

Incrementar la confianza de los ciudadanos en las autoridades municipales a través de una atención ciudadana eficaz, eficiente y transparente, así como efficientar y aplicar de manera correcta el gasto público.

**Programa.** Gestión municipal eficiente y transparente

**Área administrativa:** Órgano Interno de Control, Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de comunicación social, Dirección de tecnologías de la información y Dirección jurídica

**Estrategia:** Brindar atención a la ciudadanía de manera eficaz, eficiente y transparente, a través de servidores públicos capacitados y con las herramientas suficientes para llevar a cabo su trabajo.

##### **Líneas de acción**

- Dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

- Impulsar la participación ciudadana, de tal forma que los ciudadanos tengan la plena confianza de acercarse a las autoridades municipales.
- Trabajar coordinadamente con los tres poderes: el ejecutivo, a efecto de producir alianzas en beneficio de distintos proyectos para el municipio; el legislativo, para potencializar sinergias que fortalezcan a Xicohtzinco y con el judicial, para atender los distintos puntos que el municipio tiene en rezago.
- Realizar acciones concretas que incentiven la recaudación municipal.
- Iniciar los respectivos procedimientos administrativos a través del Órgano Interno de Control.
- Difundir las actividades gubernamentales a través de diversos medios de comunicación.
- Contar con mobiliario y toda clase de equipo suficiente para llevar a cabo las actividades administrativas de manera eficiente.
- Realizar acciones necesarias para tener certeza respecto de los límites territoriales del municipio.
- Dar seguimiento a los trámites legales en curso.
- Promover la capacitación laboral y profesionalización de los servidores públicos municipales.
- Llevar a cabo una correcta programación y presupuestación de los recursos públicos.
- Cumplir en tiempo y forma con la rendición de cuentas ante las diferentes entidades fiscalizadoras.
- Implementar un sistema de control interno, seguimiento y evaluación administrativa.
- Implementar el uso de tecnologías de información a fin de contar con sistemas informáticos para la mejora de las actividades administrativas.
- Actualizar y publicar las disposiciones normativas municipales, de las principales áreas administrativas.

### **Eje transversal – Inclusión y equidad para todos**

#### **Objetivo general**

Brindar atención y servicios de forma inclusiva y equitativa para todos los ciudadanos mediante acciones con perspectiva de género.

**Programa.** Equidad y perspectiva de género

**Área administrativa:** Instancia municipal de la mujer

**Estrategia:** Realizar acciones concretas en favor de la equidad de género, así como brindar servicios por igual a todos los ciudadanos, sin distinción alguna.

**Líneas de acción**

- Dar oportuna atención y orientación a hombre, mujeres, adolescentes, niños y niñas que sufran violencia.
- Contratar a personal de género femenino y personas con capacidades distintas, que se encuentren a cargo de una dirección.
- Brindar pláticas de orientación en materia de equidad de género y concientización.
- Llevar a cabo Inclusión en la contratación de personal

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------------------------------	-------------	-------------------------	-----------

**FIN**

Contribuir a eficientar las acciones del gobierno municipal a fin de ser un gobierno cercano, en el que la ciudadanía confie, realizando acciones concretas en materia de infraestructura básica, seguridad pública, transparencia de los recursos y acciones sociales que beneficien a personas en situación de vulnerabilidad	Número de personas que perciben un buen gobierno / Número total de población mayor de edad *100	Encuestas públicas	Recortes o ajustes de los recursos Federales participables
---	--	--------------------	--

**PROPÓSITO**

La población general confía en las autoridades municipales y existe coordinación y comunicación entre los ciudadanos y el gobierno municipal	Número de personas atendidas satisfechamente/ número de población atendida *100	Encuestas publicas	Las y los habitantes del municipio reciben servicios de calidad y confían en las autoridades municipales
--	--	--------------------	--

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
La población general confía en las autoridades municipales y existe coordinación y comunicación entre los ciudadanos y el gobierno municipal			Los ciudadanos no reciben orientación correcta para realizar sus trámites

**COMPONENTES**

Cuerpo de seguridad publica dotado de armamento y equipado que atiende a la población	Porcentaje de solicitudes de seguridad pública atendidas. Número de solicitudes atendidas a la población/Total de solicitudes recibidas a la población*100	Estadísticas en materia de seguridad pública emitidas por el Gobierno del Estado Reporte de actividades, informes, bitácoras de registros, solicitudes recibidas.	Los factores sociales, económicos, educativos, de salud y culturales que incurren en la incidencia delictiva, mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública, además de que los cuerpos de seguridad se encuentran capacitados y dotados con material de protección y armería Existe deserción por parte de los policías No hay recurso suficiente para cubrir gastos de seguridad publica
Alumbrado público atendido, drenaje sanitario reparado y agua potable abastecida	Porcentaje de reportes atendidos Número de reportes atendidos / Número de reportes total * 100	Reportes de falta de alumbrado público, drenaje y fugas de agua potable	Los habitantes del municipio mejoran su calidad de vida Existe escases de agua potable Los tubos de drenaje colapsan y sobrepasa la capacidad de atención

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Presupuesto eficaz y eficiente ejecutado	Presupuesto programado / Presupuesto ejecutado *100	Presupuesto de egresos y modificaciones presupuestales	La gestión municipal es eficiente y eficaz Existen recortes al presupuesto de ingresos
Obligaciones en materia de transparencia cumplidas	Obligaciones de ley de transparencia cumplidas / Obligaciones de ley de transparencia totales *100	Reportes de actividades	Los ciudadanos tienen fácil acceso a la información pública respecto del manejo de los recursos públicos Existen reformas en materia de transparencia y la carga de trabajo aumenta
Apoyo a personas vulnerables entregado	Número de beneficiarios / Número de beneficiarios programados * 100	Reportes de actividades, listados de beneficiarios	No hay recursos suficientes para atender las necesidades de las personas en situación vulnerable

**ACTIVIDADES**

**Para Componente 1:**

Contratación de más elementos de seguridad y mejoramiento del salario	Porcentaje de policías contratados con relación a la gestión anterior Número de policías contratados antes del inicio de la gestión en turno/ Número de policías contratados actualmente *100	Contratos de personal de seguridad pública	La dirección de seguridad ciudadana municipal cuenta con más elementos, todos acreditados y capacitados Deserción de elementos de seguridad pública Elemento insuficientes a nivel estado
Dotación de armamento y equipamiento	Porcentaje de dotación de armamento y equipamiento realizado Número de equipamientos realizadas/Número de equipamientos programadas*100	CFDI y expedientes de compra	El personal de seguridad pública recibe armamento y equipamiento para ejercer correctamente sus funciones Presupuesto insuficiente

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Realización de mantenimiento a vehículos de seguridad pública	Número de vehículos recibidos en mal estado/ número de vehículos funcionando correctamente * 100	Bitácoras de mantenimiento	Se cuenta con suficientes unidades de transporte para ejercer las funciones de seguridad pública y atender con prontitud los reportes ciudadanos Incremento de fallas mecánicas por desgaste de uso patrullas
Adiestramiento de personal de seguridad pública	Numero de personal capacitado / Número total de persona * 100	Listas de asistencia y reportes fotográficos	Se cuenta con personal de policía ciudadana debidamente capacitado y adiestrado Costos elevados para adiestramiento de policías

**Para Componente 2:**

Identificación de luminarias que requieren mantenimiento o en su caso calles que no tienen alumbrado público	Porcentaje de reportes atendidos Número de reportes atendidos / Número de reportes total *100	Reportes ciudadanos recibidos	Las y los habitantes cuentan con calles iluminadas y baja la incidencia delictiva Deficiencia de luminarias Robo de luminarias
Realización de obras para reparar drenajes sanitarios colapsados	Porcentaje de reportes atendidos Número de reportes atendidos / Número de reportes total *100	Reporte de obras presentado y expedientes de obra	Las y los habitantes tienen un mejor drenaje y vías de comunicación Presupuesto insuficiente
Realización de obras relacionadas con el abastecimiento de agua potable	Porcentaje de reportes atendidos Número de reportes atendidos / Número de reportes total *100	Reporte de obras presentado y expedientes de obra	Las y los habitantes tienen acceso a agua potable Escases de agua potable

**Para Componente 3:**

Contratación de servidores públicos que cumplen con el perfil	Numero de personal que tiene el perfil de acuerdo con el puesto / Número total de personal *100	Contratos de personal	Todos los servidores públicos cuentan con el perfil y desempeñan correctamente sus actividades
---	---	-----------------------	--

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Capacitación de servidores públicos a fin de que conozcan sus obligaciones de transparencia	Número de personal capacitado / Número de personal total *100	Diplomas, listas de asistencia	Todos los servidores públicos se conducen con transparencia y honradez No todos los servidores cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones de transparencia
Cumplimiento de la entrega de cuenta pública en tiempo y forma	Numero de entregas realizadas en tiempo y forma / número total de entregas *100	Informe de actividades	Se cumple con la rendición de cuentas de manera oportuna y correcta Incrementan las obligaciones en materia de rendición de cuentas
Equipamiento de bienes muebles y tecnologías de la información para una mejor ejecución de actividades administrativas	Número de adquisiciones realizadas / Número de adquisiciones programadas *100	CFDI y expedientes de adquisiciones realizadas	Los ciudadanos reciben servicios rápidos y eficientes No existe orientación adecuada al ciudadano
Mejoramiento de las instalaciones para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos	Número de bienes inmuebles mejorados / número total de bienes inmuebles *100	CFDI y expedientes de obra	Los ciudadanos reciben servicios en instalaciones optimas Presupuesto insuficiente para cubrir todas las necesidades

**Para componente 4:**

Capacitación a servidores públicos en materia de transparencia	Número de servidores públicos capacitados / número total de servidores públicos *100	Listas de asistencia, reportes fotográficos	Se cuenta con servidores públicos capacitados para ejercer sus funciones y transparentar la información Servidores públicos apáticos
Atención a solicitudes de información	Número de solicitudes de información atendidas / número total de solicitudes recibidas *100	Reportes presentados	Los habitantes de municipio de involucran en la transparencia y rendición de cuentas Aumento de obligaciones en materia de transparencia

Difusión de las actividades gubernamentales	Número de actividades difundidas / número total de actividades realizadas *100	Evidencia de las publicaciones realizadas	Los habitantes del municipio se encuentran informados y cercanos con el gobierno municipal Falta de equipo suficiente para llevar a cabo una buena difusión de las actividades
---	--	---	---

**Para componente 5:**

Realización de pláticas en escuelas y a población en general en materia de salud y educación	Número de pláticas realizadas / Número de pláticas programadas * 100	Reportes de actividades	La población se mantiene informada Apatía por parte de la población Desinformación mediante redes sociales
Dotación de materiales y suministros para llevar a cabo funciones de UBR (terapias, atención médica, atención nutricional, etc.)		CFDI y expedientes de compras, así como reportes de actividades	La población recibe servicios de primera calidad Presupuesto insuficiente
Otorgamiento de apoyos a personas en situación vulnerable	Número de beneficiarios / Número de beneficiarios programados * 100	Listado de beneficiarios y sus respectivos expedientes	La población vulnerable del Municipio cuenta con apoyos que contribuyen hacer frente a la situación de pobreza en la que se encuentran.
Otorgamiento de becas y despensas para el fortalecimiento en materia educativa	Número de beneficiarios / Número de beneficiarios programados * 100	Listado de beneficiarios y sus respectivos expedientes	La población escolar se beneficia con apoyos otorgados Despensas insuficientes para cubrir a todos las instituciones educativas del municipio Aumento de precios de la canasta básica
Realización de eventos culturales y deportivos para el sano esparcimiento de la población	Porcentaje de eventos deportivos y culturales realizados. Número de eventos realizados /Número de eventos programadas*100	Reporte fotográfico, invitaciones, publicaciones	La población participa y disfruta de los diferentes eventos Presupuesto insuficiente para realizar eventos culturales y deportivos



# *PUBLICACIONES OFICIALES*



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

